

**POR CUARTA VEZ, PERO ESTA VEZ
CON LICENCIA PARA CONSTRUIR EL CREMATORIO
EN EL TANATORIO DE LA M-40 EN SAN FERMÍN.**

**Comunicado de la Asociación Vecinal de San Fermín
25 de agosto de 2024**

Esta es la cuarta vez que se anuncia que se va a construir el Crematorio en el Tanatorio de Avda. de los Rosales, en San Fermín. Y esta vez no es una amenaza. El Ayuntamiento ha concedido este 23 de agosto de 2024 licencia para las obras del Crematorio.

Es el Crematorio que ya se quiso poner en 2002 y en 2015, al que nos opusimos con la recogida de más de 13.000 firmas., y también en 2021. Pues bien, volvemos a la lucha porque en esta ocasión ya SÍ tienen la licencia para hacerlo. Se ha concedido ayer, 23 de agosto de 2024, en pleno verano, como ya hicieron también en 2021, sin comunicación previa de nada; o sea, para que no nos enteremos y no podamos abrir la boca y decirle al Ayuntamiento que en 2021 aprobó en el Pleno del Ayuntamiento en Cibeles que no se construya el Crematorio.

¿Dónde ha quedado esa aprobación que fue por unanimidad? ¿Dónde queda **la Ordenanza Municipal 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad** que, en su art. 22., referido a Hornos Crematorios, literalmente dice: "*Los hornos destinados específicamente a la incineración de cadáveres de personas deberán instalarse siempre en cementerios o asociados a tanatorios, de tal modo que la distancia del foco o focos de emisión no sea nunca inferior a 250 metros respecto a viviendas o lugares de permanencia habitual de personas, como industrias, oficinas, centros educativos o asistenciales, centros comerciales, instalaciones de uso sanitario o deportivo, parques. Por otra parte, sus emisiones deberán cumplir los límites que fueran legalmente aplicables en cada momento*".

¿Es que ya los Hornos Crematorios no producen nada perjudicial a los vecinos? Porque a menos de esos metros se encuentran bloques de vivienda de C/Oligisto, Rutilo, Periana en San Fermín y el resto de viviendas en la zona de La Perla (más de 3.000 viviendas), un Instituto y un Colegio en El Espinillo, tres parques (El PL Manzanares, el de C/Oligisto, y el del sur de la M-40), dos centros comerciales y un centro de trabajo, entre otros espacios incluidos en la ordenanza.

Y a todo ello, el Ayuntamiento de Madrid con el beneplácito de la Comunidad de Madrid, "nos invitan de nuevo a la lucha" ya que han aprobado la licencia para las obras del Crematorio ¡¡Ya tenemos lo que nos faltaba en el barrio!! Otras cosas, no. Pero lo que la Ciudad necesita, y no quiere ni verlo, nos lo colocan pues parece ser que somos un barrio destinado a dar estos "excelentes y saludables" servicios a la ciudad, porque ya tenemos en este mismo barrio y su entorno:

1. Tres Depuradoras: La China, La Gavia y la de Butarque,
2. Un Estanque de Tormentas para que nos "atormente" con sus olores que se suman a los del río, y a los mosquitos,

3. Una Subestación de Gas en el barrio de San Fermín (que también nos la pusieron en un abrir y cerrar de ojos) situada justo enfrente de donde quieren hacer el Crematorio en pleno Parque Lineal del Manzanares (punto negro contaminante incluido en el Plan hidrológico del Tajo) y a escasos metros de las viviendas.
4. La M-40 con su nudo SuperSur y con una contaminación potencialmente nociva por la emisión de los gases que emanan de tantísima circulación diaria.
5. La incineradora de Valdemingómez, aunque algo más alejada, también se deja sentir habitualmente.

Y a eso quieren sumar el Crematorio que, digan lo que digan, sigue siendo una actividad declarada **potencialmente nociva e insalubre**, no por los vecinos de un barrio, sino por la Comunidad de Madrid, así como por distintos organismos oficiales a nivel nacional y europeo. ¿O es que la Comunidad de Madrid ha dejado de proteger a los vecinos y ahora ya sí los Hornos Crematorios no son nocivos ni insalubres? O sea, ¿es que vale más el dinero del negocio crematorio, por muy controlado que esté, que la salud de las personas, vecinos del barrio y del resto de barrios? Porque esa concesión de licencia es también una “valoración de nuestra salud”, que es lo que se debe proteger por encima de todo; pero por lo decidido ya “no vale nada”. Y esto es lo que NO se debe esperar especialmente de las Instituciones y Administraciones Públicas y por quien quiera decir algo sobre Salud.

Valga esta primera reacción como vecinos y vecinas del barrio. No se trata de una rabieta de afectados, sino de mantener el derecho a la salud y a un ambiente NO CONTAMINADO. Por eso no nos quedamos callados, aunque las formas administrativas así lo pretendan. Y expresamos nuestra indignación, nuestra más firme protesta y nuestro derecho a que se suprima definitivamente y para siempre la posible licencia de obra y funcionamiento del Crematorio en este Tanatorio.

!!SEGUIMOS Y SEGUIREMOS!! ¡¡VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO, NOS VEMOS EN LA ASAMBLEA VECINAL QUE ANUNCIAREMOS EN BREVE A BOMBO Y PLATILLO!!

Asociación Vecinal de San Fermín

